



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, 26 de julio de 1978.-

VISTO:

lo actuado por expte. 4061-18057/74 y

CONSIDERANDO:

que se hace necesario ejecutar trabajos adicionales en la obra "Remodelación Cementerio-Area frente-Primera etapa, sub-etapa uno";

que las tareas revisten el carácter de imprescindibles;

que el caso encuadra dentro de lo dispuesto por el art. 16 de la Ley 8613, modificatoria del Decreto-Ley 6769;

el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, de conformidad con la autorización conferida por la Secretaría de Asuntos Municipales dicta la siguiente

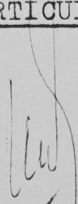
O R D E N A N Z A 4.501

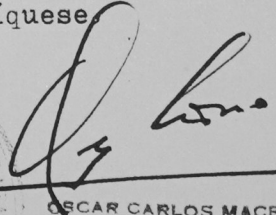
ARTICULO 1º.- Autorízase la ampliación del 30 % del monto del ----- Contrato, de la obra : "Remodelación Cementerio-Area Frente 1º Etapa - Sub Etapa Uno", adjudicada a la firma - MASI e HIJOS, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 8613, modificatoria del Artículo 146 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 2º.- Con la ampliación que se autoriza se atenderán a----- dicionales de la obra mencionada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- La ampliación se financiará con crédito de la cuenta ----- ta Fin.3, Sec.2, Sect.5, Inc.2, Pda.Ppal. 2, Parc. 1, Ap. 1 "Terminación 1º Etapa Cementerio", por la suma de Dos Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Cinco Pesos con Cincuenta Centavos (\$ 2.955.865,50).

ARTICULO 4º.- Cúmplase, Regístrese y Publíquese.


ING. RODOLFO A. ALVAREZ
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS


OSCAR CARLOS MACELLARI
CAPITAN DE NAVIO I. M. (R.E.)
INTENDENTE MUNICIPAL

ORDENANZA REGISTRADA BAJO EL N° 4.501.-